EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR BANCO DE BOGOTA SA EN CONTRA DE CARLOS ROBINSON RIOS MENESES.

Valor agencias en derecho a favor del demandante...$ 2.188.640,oo

TOTAL .....$ 2.188.640,oo

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.188.640,oo) M/Cte EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, tres de mayo de dos mil veintitrés

El Secretario,

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, tres de abril de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00522-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADAS: CARLOS ROBINSON RIOS MENESES
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 304

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, y de la liquidación de crédito arrimada por la parte demandante dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, y art. 466 del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ddf5b3e9ff3164c0bfbfeaa8919850c829520c97a1f7cbfbf36ff660915bc4**
Documento generado en 03/05/2023 03:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica